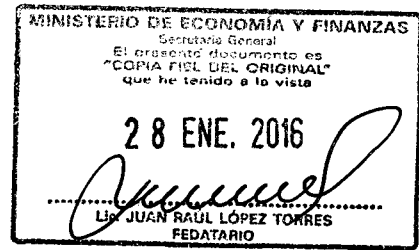


0671



Resolución Ministerial

No. 023-2016-EF/44

Lima, 28 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, consagra el principio del servicio al ciudadano, asegurando que sus actividades se realicen con eficacia, eficiencia, simplicidad de la gestión, inclusión y equidad, así como el principio de participación y transparencia de manera que los ciudadanos tengan acceso a la información;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 604 se crea el Sistema Nacional de Informática cuyo ámbito de competencia son los mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo y de la actividad informática del Estado, y toda la documentación asociada; la operación y explotación de los bancos de datos y archivos magnéticos de información al servicio de la gestión pública; el desarrollo de planeación sistemática de procesos, métodos y técnicas, apoyadas en ciencia y técnica aplicada, que se establecen con el fin de usar, procesar y transportar información; dicho Sistema está integrado, entre otros, por las Oficinas de Estadística e Informática de los Ministerios;

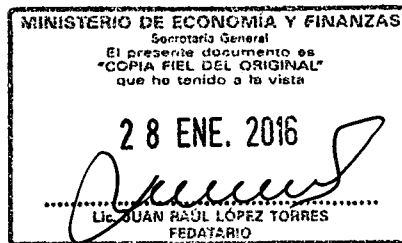
Que, con Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, entre estas, aquella en materia de Simplificación Administrativa, siendo uno de sus objetivos, universalizar, en forma progresiva, el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación en distintas entidades públicas, y promover la demanda de servicios en línea por la ciudadanía;

Que, con Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se aprueba como actividad permanente la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la administración pública y su respectiva guía de elaboración; el mismo que constituye un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las entidades de administración pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;



020333-16

012776



Que, tanto el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016 del Ministerio de Economía y Finanzas" aprobado con Resolución Ministerial N° 880-2011-EF/41 de fecha 12 de diciembre de 2011, como el Plan Operativo Institucional (POI) 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N°411-2014-EF/41 de fecha 17 de diciembre de 2014, indican como uno de los objetivos estratégicos generales institucionales la gestión eficiente de las entidades públicas, que comprende dentro de los objetivos estratégicos específicos la modernización de los sistemas y la infraestructura tecnológica;

Que, en el marco de las normas antes citadas, mediante Resolución Ministerial N° 074-2015-EF/44 de fecha 25 de febrero de 2015 fue aprobado el Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2015; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2015.

Aprobar la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2015, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Registro y Publicación de la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2015.

La evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2015, al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, es registrada por la Oficina General de Tecnologías de la Información en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi) y publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

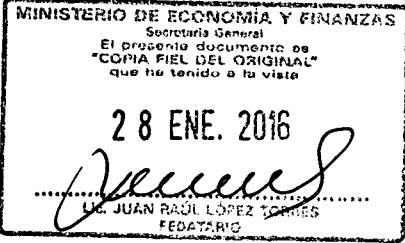

ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2015

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

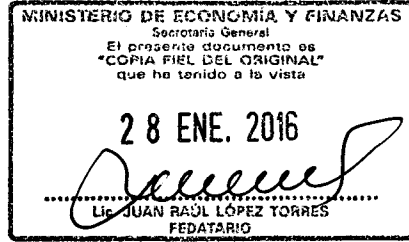


Lima, Enero 2016



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO

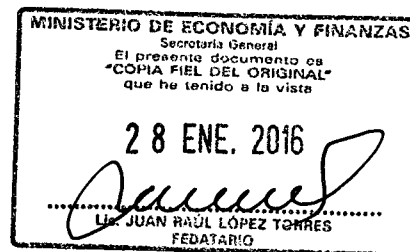
- I. **ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA**
 - a) Comparación de lo planificado versus lo ejecutado
 - b) Evaluación de la gestión global de la Oficina General de Tecnologías de la Información
- II. **IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS**
- III. **DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS**
 - a) Limitaciones y medidas correctivas implementadas
 - b) Sugerencias al Sistema Nacional de Informática





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene la evaluación del Plan Operativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2015, aprobado por Resolución Ministerial N° 074-2015-EF/44; dicha evaluación ha sido realizada, en observancia al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM que aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración.

Al respecto, en el marco del objetivo estratégico "Modernizar los sistemas y la infraestructura tecnológica", se programaron 11 actividades para el año 2015, habiéndose cumplido la meta al 100% en todos los casos.

En términos de indicadores de resultado, el desempeño ha sido muy favorable, obteniéndose un indicador de eficacia de 1 en el cumplimiento de las actividades al igual que en la eficiencia en el uso de los recursos.

Entre los aspectos que destacan del Plan Operativo Informático, con relación al gobierno de tecnologías de la información, se aprobaron nueve directivas que regulan las acciones del MEF en materia informática. Como el marco metodológico para el desarrollo de sistemas de información; procedimientos para la atención de requerimientos de soporte técnico; uso de los servicios de Internet y correo electrónico; administración de software legal; administración, control supervisión de los cuartos de telecomunicaciones; copias de respaldo; mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura; uso adecuado de equipos informáticos; y, lineamientos para la gestión de cuentas institucionales y redes sociales. Asimismo se ejecutó el Plan de Seguridad de la información 2015, de acuerdo a lo que establece la NTP 17799 y se encuentra en proceso la evaluación de riesgos en el marco del cumplimiento de la ISO 27001. Se elaboró el Plan de Contingencia Informático para darle continuidad a las operaciones en un escenario de desastre; y, se desplegaron acciones para la implementación de un portal de datos abiertos y un control más eficiente de los activos informáticos.

En cuanto a la modernización de la infraestructura tecnológica, durante el año 2015, se ha implementado equipamiento de seguridad informática, con equipos del tipo firewall interno y externo, IPS^{1/}, anti malware, filtro de contenido, que nos permiten tener mayor seguridad en la protección de equipos e información, y la mejora en la arquitectura de la red. Continuando con el servicio de hosting contratado el año 2014, se realizaron pruebas de operatividad del servicio que tenemos en contingencia en los dos escenarios que establece el contrato; uno replicando operaciones SIAF, y el segundo probando las 57 aplicaciones que tenemos desplegadas en los ambientes del proveedor. Se renovó más de 1,000 computadoras personales y están en proceso de adquisición más de 200 equipos de cómputo. Se adquirieron servidores para ampliar la capacidad de atención de soporte técnico, a las diferentes áreas que demandan servicios. Otro aspecto a destacar en el período, es el otorgamiento de la buena pro para la modernización del Data Center del jirón Lampa.

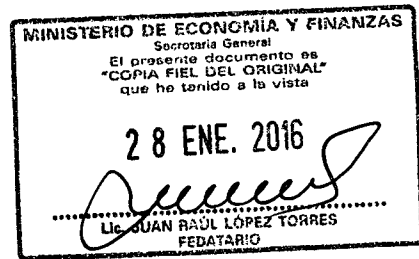


^{1/} IPS, Sistema de prevención de intrusos, software que ejerce el control de acceso en una red informática para proteger los sistemas computacionales de ataques.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Respecto a la modernización de los sistemas de información, se continuó con la implementación de mejoras en los sistemas de Administración de la Deuda - SIAD, en los módulos de conciliación, asociaciones público privadas, módulos de operaciones, cuentas por cobrar y presupuesto. En el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal - SRTM se agregaron funcionalidades para que los municipios otorguen beneficios tributarios, exoneraciones de pago de impuestos prediales y arbitrios municipales. En el Sistema de Trámite Documentario se realizó un piloto con la implementación de la firma digital, se concluyó el módulo del archivo central, la consulta de trámite en dispositivos móviles, así como mejoras en el sistema SISCOCONECTA. En cuanto al SIGA, se mejoró los módulos de caja general, devolución de viáticos con interfaces con el SIAF, módulo de web patrimonio, entre otros. Con relación al SIAF los cambios frecuentes en cada cierre contable (trimestral, semestral, anual); las mejoras en el Sistema de Contabilidad SICON para llevar la funcionalidad a plataforma web, las mejoras constantes en el AIRHSP y su integración con el SIAF, las mejoras del SISPER. Adicionalmente, se desarrolló el Sistema Integrado de Planificación y el Sistema para la Procuraduría Pública. De otro lado, se trabajó en la implementación de un Sistema para el Registro de las Atenciones de los Implantadores en Provincias, un Sistema de Gestión del Conocimiento. Y, en lo relacionado a la parte web, se trabajó en el desarrollo de una nueva Intranet y cambio de versión del Portal a un servidor de aplicaciones que nos garantice mayor seguridad.

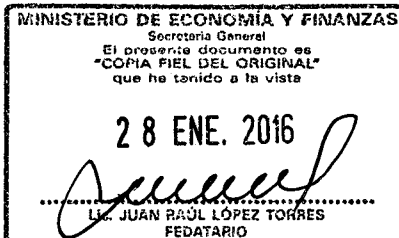
De otro lado, se brindó una adecuada atención y soporte de los sistemas de apoyo a los procesos misionales del MEF, alcanzando un total de 3 082 entidades de gobierno a nivel nacional a quienes se les brindó atención a través de la presencia física de los implantadores y sectoristas en las diferentes regiones, y de nuestra mesa de ayuda de soporte SIAF, SIGA y SRTM que suman por miles las atenciones remotas realizadas. En cuanto al soporte interno, se implementó el soporte técnico de manera remota con la finalidad de generar mayor eficiencia en el servicio.

Finalmente, respecto al índice de atenciones realizadas se alcanzó el 99.95%, superando al 99.85% alcanzado en el año 2014; para el cálculo, se tomó como referencia la atención que brinda el área de Soporte de Sistemas de Información de la OGTI; este valor refleja la continuidad de la política de gestión, orientada a una mejora constante en la calidad y oportunidad del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

I. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA

a) Comparación de lo planificado versus lo ejecutado

CUADRO N° 1

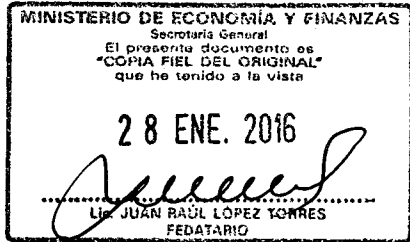
	Nombre de la Actividad o Proyecto	Importancia asignada	Meta programada anual %	Avance %	Usuarios que demandan	Usuarios beneficiados	Presupuesto Planificado S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
a) Orientado al Ciudadano								
1	Asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras a nivel nacional sobre el SIGA.	10	100	100%	490	490	154,926	154,926
2	Asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras sobre el SIAF.	10	100	100%	3,024	3,024	7'974,029	7'974,029
3	Asistencia técnica a los Gobiernos Locales usuarios del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal.	10	100	165%	104	104	115,392	115,392
4	Implantación del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal en nuevas municipalidades a nivel nacional.	10	100	195%	20	20	115,392	115,392
5	Soporte técnico a las entidades usuarias de los sistemas transversales del MEF.	10	100	111%	3,024	3,024	1'812,401	1'812,401
b) Orientado a la Gestión Interna								
6	Soporte Técnico a los usuarios internos del MEF	10	100	100%	1,685	1,685	1'699,678	1'699,678
7	Implementación de mejoras en la infraestructura tecnológica	8	100	245%	1,685	1,685	864,815	864,815
8	Operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la información	10	100	100%	1,685	1,685	224,695	224,695
9	Mantenimiento de módulos e incorporación de nuevas funcionalidades al SIGA en sus plataformas Cliente/Servidor y WEB.	10	100	150%	496	490	702,919	702,919
10	Desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicativos.	10	100	125%	5	3,024	6'652,514	6'652,514
c) Orientado a la Capacitación								
11	Implementación y mejora de procedimientos, estándares y herramientas para el fortalecimiento de capacidades operativas y de gestión	10	100	125%	1,685	1,685	880,419	880,419





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



- b) Evaluación de la gestión global de la Oficina General de Tecnologías de la Información

CUADRO N° 2: RECURSOS HUMANOS

Personal	Cantidad
1.- Total de personal en la institución	2 432
2.- Personal con acceso a la computadora	2 237
3.- Personal con acceso a Internet	2 237
4.- Total de personal informático	241

CUADRO 3: PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

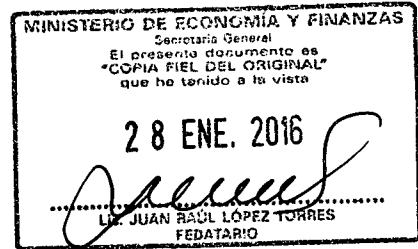
Detalle del presupuesto	Presupuesto
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	1 497 124 404
PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	53 349 220
Presupuesto asignado a actividades informáticas	21 197 180
Presupuesto asignado a los proyectos	0
Presupuesto total asignado a las adquisiciones informáticas	32 152 040
Otros	0





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



CUADRO 4: INDICADORES

Id	Nombre del indicador	Indicador
E ₁	Eficacia en el cumplimiento de actividades (E1)	1
E ₂	Eficiencia en el uso de recursos (E2)	1
I ₁	Cobertura del servicio (I1)	121.72
I ₂	% Personal que accede a la tecnología (I2)	91.98
I ₃	% del presupuesto institucional destinado a las TI (I3)	3.56
I ₄	% de acciones orientadas al ciudadano (I4)	45%
I ₅	% de acciones orientadas a la capacitación (I5)	9.1%
I ₆	% de acciones orientadas a la gestión interna (I6)	45.5%
I ₇	Índice de atenciones realizadas (I7)	99.95%
I ₈	Productividad del área de informática (I8)	557.58

COMENTARIOS

E₁: Eficacia en el cumplimiento de actividades, identifica el avance en la ejecución de las actividades efectuadas con respecto a lo planificado y lo reprogramado. Se alcanzó una eficacia de 1 en el cumplimiento de las actividades.

E₂: Eficiencia en el uso de recursos (presupuesto), determina la óptima utilización de los recursos asignados a cada actividad. El indicador de eficiencia es de 1.

I₁: Cobertura del servicio, muestra el nivel de cobertura alcanzado por las actividades, el cual es de 121.72% que indica que existe una cobertura de servicio óptimo.

I₂: Porcentaje de personal que accede a la tecnología, el 91.98% de trabajadores del MEF tiene acceso a la tecnología.

I₃: Porcentaje del presupuesto institucional destinado a las TI, la proporción del presupuesto institucional asignado a las tecnologías de la información en el MEF es de 3.56%.

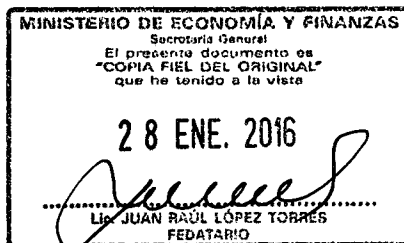
I₄: Porcentaje de acciones orientadas al ciudadano, el 45% de acciones están orientadas al ciudadano.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



I₅: Porcentaje de actividades destinadas a la capacitación respecto al total de actividades, el cual es 9.1%.

I₆: Porcentaje de acciones orientadas a la gestión interna, el 45.5% de las acciones están orientadas a la gestión interna.

I₇: Índice de atenciones realizadas, indica el porcentaje de cumplimiento con respecto a las solicitudes de servicios informáticos demandados, el cual es de 99.95%.

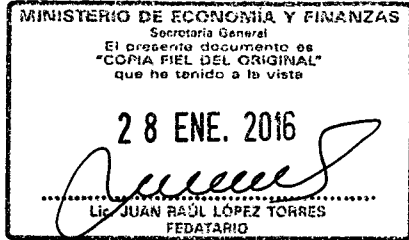
I₈: Índice de productividad, muestra la relación entre el valor del cumplimiento de atención de servicios entre el número total del personal informático, el cual es 557.58%; en el año se atendieron un total de 134 377 servicios informáticos. Éste índice en el año 2014 alcanzó un valor de 527.23%.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



II. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS

No obstante, haberse alcanzado los valores máximos de los indicadores de eficacia y eficiencia, los siguientes aspectos afectaron la gestión:

- a) Dilación en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de TI
- b) Alta rotación del personal de las entidades públicas, a quienes se les brinda asistencia técnica.

III. DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

a) Limitaciones y medidas correctivas implementadas

Si bien los factores mencionados en el acápite precedente son exógenos al ámbito de gestión de la Oficina de Tecnologías de la Información, en el caso del literal a) se intensificaron las coordinaciones con la Oficina de Abastecimiento; y, respecto al literal b) se fortaleció el soporte brindado por el área de Implantación de Sistemas y Asistencia Técnica Gubernamental, a través de la presencia de los ConectaMEF en todo el país.

b) Sugerencias al Sistema Nacional de Informática

- Implementación de mejoras en los aplicativos de formulación y evaluación del POI, facilitando constancias al término de los registros.
- Publicación oportuna de los documentos emitidos por las Entidades Públicas y aprobados por la PCM con relación al POI.

